

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General

Ref: JRSVJHF/mtm

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)

CONCEJALES

D. Jose A. Gómez Guerrero (PA)
D^a Elena Andrades González (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a. Isabel Calvente Márquez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA).
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D^a M^a Isabel Corroero Martín (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios si se puede)

SECRETARIA GENERAL

D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Mariscal Rivera

FUNCIONARIO DE SECRETARÍA

D. Pedro M. Gavira Lobato

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día 9 de noviembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

No asiste D^a Aurelia Ruiz Espinosa, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:


ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO 2016.

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

1

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Seguidamente se conoció dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 3 de noviembre de 2015, del tenor literal siguiente:

“Considerando que se ha tenido en cuenta la situación económica y financiera que padece el Ayuntamiento de Los Barrios.

Considerando que se ha elaborado el Presupuesto para el ejercicio 2016 dentro de los criterios de racionalidad y recuperación económica y financiera que el equipo de Gobierno tiene marcado como objetivo primario.


Considerando la intención del equipo de Gobierno para cumplir con los trámites que la normativa establece.

Visto que el contenido del expediente “Presupuesto General 2016 Ayuntamiento de Los Barrios”, lo componen los siguientes documentos:

1. Memoria
2. Resumen de Gastos e Ingresos por Capítulos
3. Presupuesto de Gastos. Por clasificación Orgánica
4. Presupuesto de Gastos. Resumen por Programas
5. Presupuesto de Gastos. Por clasificación por Programas
6. Presupuesto de Gastos. Resumen por Área de Gasto y Política de Gasto
7. Presupuesto de Gastos. Por clasificación Económica
8. Presupuesto de Gastos. Resumen por Capítulo y Artículo.
9. Presupuesto de Ingresos. Por Clasificación Económica
10. Presupuesto de Ingresos. Resumen por Capítulo y Artículo.
11. Liquidación Presupuesto 2014. y Avance Liquidación 2015.
12. Anexo de Personal de Entidad Local.
13. Resumen y Detalle del Estado de previsión de movimientos y situación de la Deuda a largo y corto plazo para el ejercicio 2016
14. Informe del Administrador Concursal de las Empresas Municipales

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

2

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12	
Observaciones		Página	2/21	
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

15. Estado de Consolidación del Presupuesto.

16. Bases de ejecución

17. Informe económico-financiero

18. Informes de la Intervención Municipal.

19. Tramitación.

Visto que el resumen del Presupuesto es el siguiente:

Ayuntamiento de Los Barrios		Fecha Obtención	
EJERCICIO ECONOMICO DE 2016		26/10/2015	
RESUMEN			
(ANTEPROYECTO) ESTADO DE GASTOS			
CAPITULOS	DENOMINACIÓN	Importe	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	11.085.261,48	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	8.124.755,23	
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.884.662,56	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.313.509,20	
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	241.621,00	
7	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	5.076,00	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	60.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.688.835,87	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿		24.403.741,34	
RESUMEN			
(ANTEPROYECTO) ESTADO DE INGRESOS			
CAPITULOS	DENOMINACIÓN	Importe	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	12.163.825,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.732.051,51	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	4.006.835,00	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	7.095.319,43	
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	243.044,52	
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	EROGACION DE INVERSIONES REALES.	6.993.600,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
	2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.		
9	PASIVOS FINANCIEROS.		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ¿		32.734.952,46	

Visto el documento del Anexo de Personal de la Entidad Local.

Vistos los informes preceptivos de Intervención emitidos el 27 de Octubre del corriente titulado "PRESUPUESTO GENERAL 2016".


Por todo lo que antecede esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Segundo.- Exponer al público el presente expediente, a los efectos de que los interesados puedan

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

3

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40	
Observaciones	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12	
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Tercero.- Considerar aprobado el presente expediente en el caso de no recibirse reclamación durante el citado período de exposición pública”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 13 (10 PA, 3 PP) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez].

- Votos en contra: 7 (5 PSOE, 1 PIBA, 1 A.E. Los Barrios Sí se Puede) [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- Votos en contra: Ninguno

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

PUNTO 2º.- ASUNTOS DE URGENCIA

Toma la palabra la Sra. Secretaria, quien manifiesta que, respecto a los asuntos de urgencia que se acuerden incluir en la presente sesión ordinaria, quiere que conste en acta lo informado por Secretaria General a Alcaldía con fecha 23/10/15, registro de salida de Secretaria nº 580 y entrada en Alcaldía nº 489, de la misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.81 del ROF, relativo a la relación de expedientes concluidos que esta Secretaria ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía. Añade que se obvian las funciones encomendadas a Secretaria General por el Art. 177 del ROF y que se exime de responsabilidad.


1º de Urgencia.-

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE NECESIDAD DE IMPLANTACIÓN DE SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO.

Seguidamente se conoce Propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista, para la realización de estudio de necesidad de implantación de servicio de comidas a domicilio para personas mayores en el municipio, del siguiente tenor literal:

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

4

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12	
Observaciones		Página	4/21	
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

“El grupo socialista municipal de Los Barrios plantea una propuesta de realización de un estudio de necesidad de implantación de Servicio de Comidas a Domicilio para personas Mayores en nuestro pueblo, con el objetivo de ayudar a las personas dependientes de avanzada edad que viven solas y con recursos limitados.

En el municipio de Los Barrios contamos con una población censada de 2352 personas mayores de 65 años, un sector cuyo bienestar se ha visto afectado por diferentes medidas en los últimos años como la poda del sistema de atención a la dependencia, la congelación de las pensiones y el copago farmacéutico.

Además, el incremento de las dificultades económicas y el acercamiento a niveles de pobreza en las familias, también afecta directa o indirectamente a un importante porcentaje de personas mayores, incrementando además el riesgo de aislamiento social.

Los cambios de dinámica familiar, que repercuten en el aumento de ausencia de red de apoyo y asistencia cercana, también afecta negativamente, siendo todos éstos, factores que aumentan la vulnerabilidad de nuestros mayores.


Contando con todos estos elementos, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos fundamental la elaboración de un estudio técnico y específico en nuestro municipio, para conocer de primera mano y de forma exacta la situación de los mayores de nuestro pueblo, detectando los casos en los que, por diferentes causas se encuentren más desamparados y su número exacto para poder establecer un sistema de ayuda como el que proponemos. Con la implantación de un Servicio de Comidas a Domicilio para nuestros mayores que lo necesiten, contribuiríamos a:

- Facilitar a personas mayores y dependientes una comida de calidad y adecuada a sus condiciones, cuando no quieren abandonar su domicilio y desean permanecer en el lugar en el que residen
- Evitar el riesgo de accidentes domésticos en personas vulnerables
- Potenciar su autonomía personal
- Apoyar a la familia en la atención a las personas mayores y/o dependientes
- Evitar internamientos innecesarios en Centros cerrados
- Garantizar una adecuada alimentación de personas vulnerables económicamente

Además, este sistema, si el estudio lo relevase necesario, cuenta con diferentes herramientas legislativas para argumentarlo y sostenerlo económicamente. Según nuestro marco legislativo de referencia, en Andalucía contamos con el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

5

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12	
Observaciones		Página	5/21	
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

El artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía incluye una serie de objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, entre los que figura la cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su inclusión plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de situaciones de exclusión social, así como la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas.

El artículo 10.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, insta a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma a que adopten medidas adecuadas para alcanzar los objetivos señalados, especialmente mediante el impulso de la legislación pertinente, la garantía de una financiación suficiente y la eficacia y eficiencia de las actuaciones administrativas.

Por otro lado, el artículo 157 del citado Estatuto establece, entre sus principios rectores de la política económica, la cohesión social, mientras que el artículo 23 garantiza el derecho de todas las personas a acceder en condiciones de igualdad a las prestaciones de un sistema público de servicios sociales y el artículo 37.1 señala, entre los principios rectores de las políticas públicas, la atención social a personas que sufran marginación, pobreza o exclusión y discriminación social.

En el caso de las personas mayores, el Estatuto de Autonomía para Andalucía señala en su artículo 19 que las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral. Todo ello, se refleja en orden a procurar el máximo bienestar en sus condiciones de vida, velando especialmente por aquellas personas que son dependientes y por la suficiencia económica, a fin de favorecer su plena integración social y la prevención de situaciones de riesgo social.

En el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, se aprueba un nuevo Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria que tiene como finalidad garantizar necesidades alimentarias básicas de personas y familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Consta de tres líneas de actuación.

La tercera línea de actuación está orientada a asegurar la garantía de necesidades básicas de alimentación a colectivos especialmente vulnerables y personas con escasos recursos económicos. Para ello, se convocará una línea de subvenciones para el apoyo a las entidades sociales y Entidades Locales integradas en la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía. Estas ayudas se orientan tanto a apoyar acciones de preparación y reparto de alimentos como al servicio de catering a domicilio para personas mayores.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, si el estudio relevase necesidades importantes en nuestra población de más de 65 años, nuestra propuesta consiste en ofrecer bienestar nutricional y físico a todos aquellos mayores del municipio que lo precisen, en función a sus circunstancias de vulnerabilidad social y personal, y contribuir de este a modo a mejorar su calidad de vida, mediante una prestación social básica, que ofrecería el Ayuntamiento.

Se trata de llevar a las casas de las personas mayores raciones alimenticias equilibradas, elaboradas

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

6

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

en una cocina centralizada y distribuida con un transporte adaptado, que reúna todas las condiciones de higiene y seguridad. De esta forma, se puede observar, además, la vida cotidiana de las personas mayores y detectar cualquier variación en los hábitos de su comportamiento que denoten riesgos para su salud, su bienestar y su calidad de vida. Asimismo, procura incrementar su calidad de vida mediante una alimentación adecuada que evite trastornos de salud que sobrevendrían de una alimentación insuficiente o de una dieta poco equilibrada.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al resto de grupos políticos de la Corporación de Los Barrios la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**.

- **INICIAR LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE NECESIDAD DE IMPLANTACIÓN DE SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO.**
- **EN EL CASO EN EL QUE EL ESTUDIO DETECTE NECESIDADES EN ESTE SECTOR DE POBLACIÓN DE LOS BARRIOS, INICIAR DE FORMA INMEDIATA LA IMPLANTACIÓN DE DICHO SERVICIO.**

Sometida la urgencia de la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].


(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la Propuesta a la Sra. Secretaria en este acto).

2º de Urgencia.-

MOCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS CON

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

7

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12	
Observaciones		Página	7/21	
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Seguidamente se conoce Moción contra la violencia de género, del Ayuntamiento de Los Barrios, de fecha 9 de noviembre de 2015, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En este 25 de noviembre, en el que se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la mujer, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en memoria de las hermanas Mirabal, tres activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960, aprovechamos una vez más, para incidir en la responsabilidad de todos, pero sobre todo de las Administraciones Públicas, en la urgencia de utilizar todos los recursos para erradicar esta agresión hacia los derechos fundamentales de las mujeres.

La violencia contra las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los Derechos Humanos y continúa progresando en el ámbito global. No respeta fronteras, culturas ni niveles económicos. Está presente en tiempos de conflicto y de paz, en el hogar, en el trabajo y en la calle. Es una grave injusticia que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad y el bienestar común que todos queremos.

Aunque se han dado y se siguen dando pasos importantes para generar una conciencia social de repulsa y rechazo a este tipo de violencia sexista, en todos los lugares del mundo, la violencia de género sigue siendo una de las señas de identidad patriarcal que aún invade nuestras estructuras y contra la que tenemos que seguir luchando; ya que tan condenable es quien la ejerce, como la sociedad que la justifica, la mantiene, la perpetua y la tolera.


No se puede olvidar que cada vez que se produce una situación de vulneración de los derechos de la mujer, se vulnera también los derechos de los niños y niñas, que tanto de forma directa como indirecta son objeto de la violencia que se lleva a cabo dentro de sus hogares, dejando unas secuelas muy difíciles de borrar, sin olvidar el drama que supone para la familia y amistades de la víctima.

En esta época de crisis donde las condiciones de precariedad económica y laboral contribuyen a incrementar la indefensión de colectivos de mujeres que imposibilitan más su independencia y dificultan la salida del espiral de violencia, hay que apostar por la educación y la sensibilización como única forma de erradicar totalmente la violencia machista, incorporando en el sistema de educación, la igualdad entre mujeres y hombres, involucrándonos todos como padres y madres y la comunidad educativa en los valores de igualdad y tolerancia.

Contamos con una legislación tanto autonómica como estatal que tienen por objeto actuar contra la violencia estableciendo medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

8

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12	
Observaciones		Página	8/21	
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores, víctimas de esta violencia, así como dotando de medidas para la prevención, sensibilización y formación para implicar a toda la sociedad, bien es cierto que en los últimos años se han venido produciendo recortes en el presupuesto destinado a la aplicación de esta Ley implicando un retroceso en las políticas de protección de las mujeres vulnerables.

También, las Administraciones Locales, tienen la importante labor, dada su proximidad al ciudadano, de detectar posibles casos de violencia, así como de aplicar en todas sus actuaciones cotidianas medidas que impliquen prevención y sensibilización, creando una conciencia a toda la ciudadanía de tolerancia cero hacia la violencia machista, intentando que esta violencia aflore del entorno íntimo y familiar a la luz pública para su visualización. Para esta labor las Corporaciones Locales deben contar con unas competencias definidas y efectivas y una financiación adecuada que posibilite acciones eficaces.

Los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales al ser las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, son los Gobiernos que deben dar una respuesta más rápida y eficaz a esta lacra social.


Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. El gobierno municipal se compromete a fomentar una conciencia social basada en el respeto y en la igualdad en todas aquellas actividades que sean de su competencia en el campo de la educación y de la cultura.
2. Que se realizará un **plan integral contra la violencia de género**, que recorrerá transversalmente los programas presupuestarios a los que corresponde, de tal manera que se convierta en una prioridad política irrenunciable, con dotación económica para su correcta ejecución y para asegurar que existan los recursos necesarios para las mujeres víctimas de violencia.
3. Que el Ayuntamiento no permitirá en los medios de comunicación local y/o provincial, escritos, radiados o televisados, que se veje la imagen de las mujeres, ni que sean objeto de discriminación. Así tampoco permitirá los llamados “anuncios de contactos” ni las emisiones donde aparezcan las mujeres como objetos de consumo sexual.
4. El ayuntamiento/diputación se compromete a posibilitar y apoyar el trabajo, de las organizaciones/entidades de nuestro ámbito municipal/provincial, que tenga como objetivo la eliminación de la violencia machista.
5. Enviar estos acuerdos al Presidente/a del Gobierno Autónomo y Estatal, y al Parlamento Autónomo y a las Cortes Generales, instándoles a las modificaciones necesarias de sus leyes respectivas sobre violencia de género y a un aumento presupuestario, a fin de que éstas se aborden de manera transversal y con mayores recursos económicos.

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

9

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12	
Observaciones		Página	9/21	
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

6. Proyectar todos los planes de empleo que se realicen desde el Ayuntamiento con la perspectiva de género, para evitar la masculinización en los trabajos que se creen.
7. Impulsar, a través de planes educativos concretos y en colaboración con los centros educativos del municipio, valores basados en la igualdad, el respeto, la libertad, la autonomía, la corresponsabilidad y contra la violencia de género.
8. Invitar a la ciudadanía y, de manera muy especial, a la juventud del municipio a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo, por parte de las Instituciones y Colectivos de Mujeres, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres”.

Sometida la urgencia de la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria en este acto).


3º de Urgencia.-

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE NUEVA PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y RATIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ART. 285 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Seguidamente se conoció Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 28 de octubre de 2015, del

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

10

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12	
Observaciones		Página	10/21	
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

tenor literal siguiente:

“Considerando Acuerdo del Ayuntamiento - Pleno adoptado con fecha de 13 de octubre de 2015, Punto 6º Asuntos de Urgencia, 9º de Urgencia, relativo a “*Propuesta de Resolución del Alcalde – Presidente de la Corporación de Nueva propuesta de Intervención de Piscina Cubierta Municipal según los términos del art. 285 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público*”, en la que se acordó aprobar nuevamente la intervención de la concesión de la piscina cubierta municipal en los términos del art. 285 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, notificándose el presente acuerdo en trámite de audiencia a la empresa OCIOSUR LOS BARRIOS UTE por plazo de 5 días en los que se podrá por el interesado alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Visto notificación de dicho acuerdo plenario practicada a OCIOSUR LOS BARRIOS UTE con fecha de 20/10/2015.

Visto escrito de alegaciones presentado por XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX en calidad de gerente de OCIOSUR LOS BARRIOS UTE con fecha de entrada en el Registro General del consistorio 26/10/2015, núm. 11314.; en el que viene a argumentar en primer lugar, la inadecuación de la medida adoptada y en segundo lugar, la inadecuación del procedimiento elegido.

Considerando que la alegación de OCIOSUR LOS BARRIOS UTE relativa a la “*inadecuación de la medida adoptada*”, realmente lo que se invoca por la concesionaria nuevamente es una pretendida justificación del cierre de la piscina cubierta en la supuesta existencia de deficiencias constructivas de las instalaciones que imputa al Ayuntamiento y que ya fue expuesto por OCIOSUR en su escrito de reclamación previa de fecha 06/03/2015 y nº registro de entrada 2622, y que ya le fue desestimada mediante Decreto de Alcaldía nº 647/2015 de 01/04/2015 (ratificado por el Pleno en sesión ordinaria de 13 de abril de 2015, Punto 5º, 2º); así como en el escrito de los mismos de 08/10/2015 (Documento 2.38 del expediente administrativo) que ya fue también rebatido en el Acuerdo Plenario de fecha 13/10/2015; por lo que solo cabe por tanto reiterar y dar por reproducido nuevamente la motivación de los mismos y especialmente en lo referente sobre los supuestos defectos en las instalaciones, y de la Estipulación 23ª “*DEBERES Y DERECHOS DEL CONCESIONARIO*” apartado a) “*DEBERES*” del Pliego de Cláusulas Jurídicas que rigen la concesión, donde se recoge expresamente, y así por tanto fue asumido por la concesionaria que “*La conservación y mantenimiento constante y perfecto estado de funcionamiento, limpieza, e higiene de las instalaciones objeto del contrato correrán a cargo del concesionario. Serán por tanto, de cuenta del concesionario cuantos gastos se produjesen sean de construcción, de reparación, de reposición de materiales, suministro de agua, energía eléctrica, evacuación de residuos; con independencia del motivo que las originó*” y ello amén de otras obligaciones análogas previstas en

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

11

Código Seguro De Verificación:	md6OLcRPTTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md6OLcRPTTrNM3uohRc8ERQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

el pliego de condiciones técnicas sobre obras de mejoras y grandes reparaciones que huelga precisar.

Considerando que, en cualquier caso y a mayor abundamiento, que los supuestos motivos aducidos por OCIOSUR LOS BARRIOS UTE del cierre de la piscina al respecto, se contradicen claramente también con los motivos aducidos a los trabajadores en el expediente temporal de regulación de empleo que obran en el expediente administrativo.

Considerando que, respecto a la segunda alegación de OCIOSUR LOS BARRIOS UTE sobre “*la inadecuación del procedimiento*”, debe ser igualmente desestimada, atendiendo a los distintos informes que obran en el expediente administrativo a los que hay que remitirse íntegramente, que justifican el pleno acomodo jurídico de la intervención de la concesión que se pretende por este consistorio en los términos del art. 285 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto escrito presentado por Dña. XXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX en su calidad de Delegada de Personal de Ociosur, que acompaña las notificaciones recibida por los trabajadores que se han recibido por parte de la empresa Ociosur, las cuales constan firmadas como no conforme, así como la decisión de suspender la totalidad de las actividades de la piscina cubierta de la instalación hasta la finalización de contrato de gestión y explotación de la misma recogida en el octavo punto.


Considerando que de lo expuesto en los puntos anteriores, solo cabe asumir de nuevo una inequívoca voluntad negativa de la concesionaria OCIOSUR a la reapertura de la piscina cubierta y el restablecimiento del servicio que ha vuelto a suspender por causas solo imputables a la misma, volviendo a darse en este momento exactamente las mismas circunstancias fácticas y jurídicas que conllevaron en su momento la adopción del acuerdo plenario de intervención de la concesión de fecha 13 de abril de 2015 y del acuerdo plenario de 13 de octubre de 2015, y cuyas motivaciones debe darse ahora también por reproducidas.

Considerando la urgencia del asunto determinada por razones de interés público, la salvaguarda de la prestación de un servicio, la posible/s infracción/es grave/s en el que ha podido incurrir la concesionaria OCIOSUR LOS BARRIOS UTE, y en cualquier caso la también salvaguarda de los derechos del municipio, usuarios y trabajadores afectado.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público propone el Ilmo. Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

12

Código Seguro De Verificación:	md6OLcRPTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12	
Observaciones		Página	12/21	
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md6OLcRPTrNM3uohRc8ERQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

ACUERDO

PRIMERA.- Desestimar las alegaciones presentadas por OCIOSUR LOS BARRIOS UTE contra el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación de fecha 13 de octubre de 2015, Punto 6º.- Asuntos de Urgencia, 9º de Urgencia.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la intervención de la concesión de la piscina cubierta municipal en los términos del art. 285 del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y en su virtud:

1.- Se confiere a OCIOSUR LOS BARRIOS UTE un plazo de 48 horas para subsanar las deficiencias y remediar la perturbación grave en el servicio que ha sido creado por la concesionaria; consistentes en disponer de la apertura de las instalaciones y restablecimiento del servicio.

2.- Transcurrido dicho plazo, y constatando su incumplimiento, si es el caso, se procederá a la ejecución del secuestro de la Concesión, sin que pueda exceder, incluidas las posibles prórrogas, de tres años. Transcurrido el plazo fijado para el secuestro sin que el concesionario haya garantizado la asunción completa de sus obligaciones, el órgano de contratación resolverá el contrato de concesión.

3.- Designar como interventor de la Concesión al funcionario adscrito al área de Deporte D. XXXXXXXX XXXXXXX XXXXX, que sustituirá plenamente al personal directivo de la empresa concesionaria, y a cuyas decisiones deberá someterse el contratista durante el periodo de intervención, conforme establece el art. 186 del reglamento General de la Ley de Contratos de la Administración Pública.


TERCERO.- El secuestro conforme a lo dispuesto en el art. 251.2 de la TRLCSO consistirá en la asunción por la administración de la gestión de la concesión, por el plazo que se establezca, utilizando el mismo personal y material del concesionario, ejerciéndose por cuenta y riesgo del concesionario, a quién se devolverá una vez finalizado aquél, con el saldo que resulte después de satisfacer todos los gastos incluidos los honorarios de los interventores, y deducir, en su caso, la cuantía de las penalidades impuestas”.

Sometida la urgencia de la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

13

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega del expediente a la Sra. Secretaria en este acto).

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N° 1720 AL N° 1967 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía; del n° 1.720 al n° 1.967 del mes de septiembre del año 2015.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 4º.- DAR CUENTA, CONFORME AL ART. 13.4 DEL ROF, ESCRITO DE MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 13.4 del ROF, se da cuenta al Pleno del escrito presentado por el miembro de la Corporación, D. Pablo García Sánchez, de aceptación de cargo en régimen de dedicación parcial.


La Corporación quedó enterada.

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que antes de pasar al Punto 5º, ha de decir que había un grupo de vecinos, que están en el Tablón de Anuncios, que había solicitado la palabra una vez levantada la sesión plenaria. Indica que los vecinos no están en el Salón de Plenos y, por tanto, no se interrumpirá el Pleno. Continúa manifestando que ya anticipa que son temas

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

14

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12	
Observaciones		Página	14/21	
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

relacionados con las avenidas de agua y que se tratarán, uno a uno, personalmente con los vecinos si así lo estiman oportuno, como ha ocurrido, además, en diversas reuniones que ya han mantenido.

Seguidamente pregunta si hay ruegos y preguntas, y habiéndolos, da la palabra al Sr. Castillo.

Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal de la Agrupación de Electores Los Barrios Sí se Puede, que dice:

“Tenemos unas cuantas preguntas que nos gustaría hacer.

La primera es que el viernes, 30 de octubre, varios vecinos nos comentaron, o nos trasladaron, que la empresa, Sitelec, está poniendo cableado eléctrico en los árboles de la Plaza de la Constitución; y estos mismos vecinos nos trasladaron que están infringiendo una Ordenanza Municipal. Empezamos a investigar y, efectivamente, en la Ordenanza de Zonas Verdes y Arbolado Urbano, en el Capítulo 2, artículo 9, se especifica que éso es una prohibición; que es una prohibición utilizar el arbolado para fijar carteles o anuncios, sujetar con cordeles instalaciones eléctricas, megafonía, atar perros o caballos, ya que producen daño a los mismos.

Entonces, nuestra pregunta es si se va a hacer algo al respecto a posteriori.

La segunda pregunta es sobre las obras que se van a realizar por el APBA en la zona de Puente Romano. Nos gustaría preguntar sobre algunos datos que hemos visto en prensa; por ejemplo: ¿Dónde iría ese cable?; ¿Quién va a llevar a cabo la obra?; ¿Qué fecha se prevé para realizar dicha obra?; ¿En concepto de qué vienen los 200.000 euros que se han anunciado?; ¿Cuál es el concepto de esa cuantía?, etc., etc. Nos gustaría información sobre ello.

Con respecto a los Bomberos, es cierto que teníamos una pregunta y más, o menos, se nos ha contestado. Nos gustaría, de todas maneras, preguntar sobre el acuerdo que tuvo la Alcaldía, el Equipo de Gobierno, con el Presidente del Consorcio Provincial; y si nos podría comentar, un poco, qué acuerdos se llevaron a cabo.


Y otra pregunta que también nos trasladan los vecinos; y, la verdad, ésta nos la han trasladado muchísimos vecinos, es sobre el famoso banco de ADN de las deposiciones de los animales domésticos. La verdad es que ésa ha sido la pregunta estrella de este mes y, entonces, nos gustaría que el Equipo de Gobierno nos contestara y nos aclarara esta propuesta que salió en prensa y otro Partido Político, UpyD, también dice que llevaba en su programa. Nos gustaría que nos contestara sobre ello y nos aclarara esa duda que corroe a todo el pueblo y es “vox populi”.

Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Puerto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:

“Desde el Grupo Socialista elevamos varias preguntas.

La primera de ellas: ¿Se han comenzado a realizar los trámites necesarios para instalar los badenes en la Avda. Conde de Revertera para regular su tráfico tal y como pidió este Grupo a demanda de

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12	
Observaciones		Página	15/21	
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

los vecinos hace dos meses?; ¿Cuándo está previsto responder a esta demanda de los vecinos?.

Otra pregunta es si se ha realizado ya el restablecimiento del horario de atención del SIVO, del Servicio de Información, Valoración y Orientación de Servicios Sociales en los núcleos de Los Cortijillos y Palmones, tal y como se acordó en el Pleno de septiembre por unanimidad de la Corporación, creo recordar.

Además, también, si se ha publicado, ya, el listado de admitidos en el próximo Plan de Inclusión Social; teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes – si no me equivoco – finalizó el pasado 16 de octubre, hace ya veinte y pico días. En el caso de que no se haya publicado, cuándo se va a publicar; y además, cuándo se va a llevar a cabo la contratación de estas personas.

Otra pregunta más es si se va a hacer pública, y cuándo, la composición de la Comisión que ejercerá de jurado para la selección de distinciones municipales que se entregarán con motivo del Día de Andalucía; y cuáles son los requisitos necesarios para participar en esa Comisión o ser elegidos para formar parte de la misma.

Tenemos también algunos ruegos.

El primero de ellos, que nos lo han trasladado diferentes vecinos de este núcleo del municipio, es que se aumente la seguridad ciudadana en Los Cortijillos, donde en los últimos días se han producido diferentes actos vandálicos, que supongo que todos condenamos, evidentemente, que derivaron en varios vehículos de vecinos con las lunas rotas e intento de robo en algunos de sus comercios. Los vecinos insisten en que se aumente la presencia de la Policía Local, sobre todo en las horas nocturnas, para su propia seguridad.

Además, también, nos han trasladado vecinos, que en el cruce de la Calle Maldonado con Calle Herrería, debido a la señalización que hay, a la poca visibilidad en el cruce, ya se han producido varios episodios de problemas de circulación con el riesgo evidente de colisión en ambos sentidos. Rogamos al Equipo de Gobierno que ordene la elaboración de una actuación concreta en esta zona, para mejorar la señalización o instalar – como Propuesta lanzamos, también – un espejo convexo, de tráfico, de forma que ayude a solucionar futuros problemas.

Y el último de los ruegos, que también trasladamos no hace mucho, es actualizar la Web municipal, en la que sigue habiendo información de cara a los ciudadanos, que no es fiel a la actualidad; e información que no está actualizada no es útil para los ciudadanos.

Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Sr. Alconchel si quiere dar respuestas.


Toma la palabra el Sr. Alconchel, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, que dice:

“Sí, a un par de cuestiones.

Empezando por el final, en cuanto a la instalación de badenes en Conde de Revertera, ya se está

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

16

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12	
Observaciones		Página	16/21	
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

realizando el estudio y probablemente a comienzos del próximo año se haga un plan de creación de este tipo, tanto de badenes, como de pasos elevados en La Dehesa. Ya estaba previsto hace algún tiempo y no se pudo ejecutar; y, como le digo, vamos a hacer un plan específico sólo para La Dehesa y Vega del Golf, que es donde realmente hay más deficiencias. Puente Romano, con la obra, se va a solventar; y, como digo, a principios de año, calculo que en febrero a lo más tardar, estará en ejecución.

En cuanto a la pregunta que plantea el responsable de Sí se Puede, Sr. Castillo, en cuanto a la obra de Puente Romano, le explico brevemente en qué consiste la obra. Es una obra que está declarada de interés público por la Junta de Andalucía; una obra que está tutelada por la Agencia de Innovación, Fomento y Trabajo y algo más, creo que es de la Junta de Andalucía; que durante los cuatro años que yo he presidido la Concejalía de Urbanismo está participando en unas reuniones que tutela la Consejería, donde están implicados todos los responsables, tanto de Puerto de Algeciras, Endesa, Red Eléctrica, Industria, tanto de Diputación, como de Junta, y técnicos de la propia Dirección General de Fomento. ¿Por qué digo ésto? Porque ese famoso cable que pasa por Puente Romano es una infraestructura declarada de interés público por parte de la Junta y va a servir para garantizar el desarrollo del Puerto de Algeciras y su suministro tiene su origen en nuestro Término, en El Cañuelo.

La obra consiste en el paso subterráneo por el casco de Puente Romano. Hay dos opciones. La Ley no permite, ya, el cableado aéreo, afortunadamente; con lo cual la única alternativa que tiene la empresa es hacerlo soterrado.

¿Cuál ha sido nuestra gestión? ¿Por qué habla ud. de 200 mil euros?. Yo creo que son más de 200 mil euros, y creo que está en torno a 300 mil euros lo que el Ayuntamiento ha sacado en compensación a esta obra, a la Autoridad Portuaria, que realmente es la benefactora de este Proyecto, aunque el titular, el responsable de la ejecución de la obra es Endesa, que es a quien ha contratado la Autoridad Portuaria.

Lo que hemos pretendido con esta obra es cambiar, de alguna manera, creo que definitiva, Puente Romano. Se contempla en el Proyecto la creación de pasos elevados, la creación de nuevos acerados que den respuesta a la normativa y, sobre todo, al uso peatonal que tienen que tener las calles; se incorporan – y le digo someramente – las cunetas a la acera con la creación de imbornales, se asfalta entera la calle; e incluso se urbaniza un tramo de la entrada que actualmente no está urbanizado, y un tramo a unos 200 metros aproximadamente, que está en la rotonda donde está Vinaches y una subida que hay hacia La Cañada de Jimena; y no sé que más decirle. Se contempla, además una mejora importante de infraestructura; se va a renovar toda la red, tanto de saneamiento, como de abastecimiento, que es muy importante; se mejora el bombeo de Puente Romano – en Puente Romano las aguas residuales van por bombeo, y se renueva -; se mejoran pasos de agua; y no se si me queda alguna cosa en el tintero; pero, como digo, se mejora la instalación deportiva, que también va a cargo de este Presupuesto; se hace, también, una área de descanso en la entrada de Puente Romano, e incluso una isleta con las letras de Puente Romano en acero.


Creo que es así de una manera rápida y somera”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“ Además de la pista deportiva que también la van a arreglar.

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

17

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12	
Observaciones		Página	17/21	
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Vamos a intentar dar respuesta a todos los asuntos. Ya se ha contestado brevemente; en este caso, en la obra del cableado, decirle que el cableado va a mitad de la calle justo, la distancia suficiente de cumplir la garantía técnica; que se ha hecho especial atención a este asunto y por éso se hizo una asamblea para informar a los vecinos; pero también, este Ayuntamiento va a hacer mucho hincapié en que se ejecuten las medidas de prevención por el cableado. De hecho, estamos pidiendo presupuestos a empresas que puedan hacer una inspección de la obra y certificarnos que se han cumplido las medidas que se proponen en el Proyecto.

Del mismo modo, la fecha de ejecución todavía no es segura; pero, la petición por parte de la Autoridad Portuaria, y en este caso, Endesa, que quiere ejecutar la obra, es de comenzar inmediatamente. Ya depende mucho más bien de las posibilidades técnicas, que de la voluntad. De todos modos, hay que decir que, independientemente de lo que se aporta extraordinario y va a cambiar bastante toda la zona de Puente Romano que afecta al cable, decirles que, aparte, se ha pagado su correspondiente licencia de Obras – que no es que estemos condonando absolutamente nada -; se ha pagado su correspondiente Licencia de Obras y, del mismo modo se ha podido conseguir que, a la vez que se va a acometer el soterramiento del cable, se acometan también mejoras en la barriada y los vecinos noten esa obra.

Quiero felicitar personalmente al Equipo de Urbanismo, pero, sobre todo, al Teniente de Alcalde, Miguel Alconchel, porque ha sido el que ha tenido durante unos cuantos años esta negociación, y creo que el resultado es bastante positivo y, por tanto, hay que felicitarle por su maravillosa gestión en beneficio de los intereses de los ciudadanos de este pueblo que también son los de Puente Romano.

Hay algunas preguntas más.

El 13 de octubre, cableado Sitelec, árboles Paseo; si se va a hacer algo.

Por nuestra parte si lo que ud. está diciendo es así, por parte de los servicios municipales se requerirá a la empresa para que cumpla con la Ordenanza municipal y la normativa correspondiente sin ningún tipo de duda. Que sea un concesionario de este Ayuntamiento no significa que pueda incumplir las Ordenanzas municipales ni ningún tipo de normativa.

No hay acuerdo con Bomberos para la financiación de la deuda, para el pago de la deuda; si hay un acuerdo, que ya he dicho anteriormente, de volvernos a reunir, si no me equivoco, el 12 de diciembre. Se lo podría buscar y se lo diría porque está apuntado en la agenda; pero creo que, ya en esa fecha, ambos nos hemos marcado unos deberes y debemos poder dar una posibilidad de financiación de la deuda mucho más real en ese momento.

Con respecto al banco de ADN de perros y que aclaremos la Propuesta; todavía, sinceramente, es una Propuesta. Esto no es una cuestión nueva; este Equipo de Gobierno lleva bastantes años viendo esta posibilidad; hemos ido observando bastante de cerca lo que se ha hecho en otros Ayuntamientos del Estado español, sobre todo en Xativa, que es donde se ha implantado por primera vez, y los resultados que se han dado con respecto a la implantación de este sistema. A raíz de varias preguntas que hemos ido haciendo por parte del Departamento de Sanidad, principalmente, hemos ido constatando que el Servicio iba funcionando correctamente y nos hemos puesto en contacto con empresas que realizan este tipo de servicio y también hemos notado cómo otros Ayuntamientos, como es el caso más cercano de Lebrija, también lo ha puesto en marcha y se

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

18

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

está prestando.

Nuestra intención, como no puede ser de otra manera, es cumplir con la voluntad de los ciudadanos. No se si usted ha estado presente en alguna de las asambleas vecinales que hemos ido celebrando en los años anteriores; pero desde la primera asamblea vecinal que celebramos en el año 2012, hasta la última, celebrada en el año 2014, en todas, y por no decirle en un 99%, le diré en un 90% de las asambleas, se nos ha hecho referencia al problema de las heces de los perros, a las “caquitas” de los perros, famosas, y a las soluciones que este Ayuntamiento tenía que dar. Por lo tanto, este es un problema que llevamos bastante tiempo estudiando y, que hasta ahora, que yo sepa, e independientemente de que alguien quiera apuntarse un tanto que no le corresponde – las buenas ideas no son propiedad de nadie y al final hay que ejecutarlas si son buenas ideas, sí o sí – hasta ahora sólo hemos recibido felicitaciones por parte de muchos vecinos por la idea, por la puesta en marcha de esta idea, y obviamente, alguna que otra queja por los propietarios que sí cumplen con la obligación de recoger las heces de los perros. Al fin y al cabo, es una pena que tengamos que buscar este tipo de medidas; pero también es una necesidad ante el incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales que algunos ciudadanos cometen y dejan las heces de los perros en la vía pública con las consiguientes molestias que provocan, la suciedad y la mala imagen que prestamos del pueblo, aparte de las posibilidades, también, de enfermedades y problemas sanitarios que pudiera generar el no cumplir con las Ordenanzas.

De todos modos, ya le digo que de antemano todo está en estudio; tenemos pendiente una reunión con los Centros Veterinarios del municipio para plantearles la idea y ver cuál es su propuesta al respecto – también queremos escuchar a los profesionales -, e iremos trabajando en esta línea porque nuestra intención es que el coste para el ciudadano en la implantación de este banco de ADN sea el mínimo posible; y por lo tanto también habrá que estudiar las posibilidades económicas, que ya en los Presupuestos del año 2016 no está reflejado, pero podríamos buscar la fórmula de que se hiciera.

Lo que sí le puede quedar claro es que es una propuesta muy interesante y que se hará lo mejor para el interés público de los ciudadanos de este municipio.

Yo creo que con ésto están contestadas todas su preguntas.

Y con respecto a las del Partido Socialista; las actualización de la Web municipal – ya lo he dicho – hay una Web municipal terminada y sólo está a la espera de algunos datos; de hecho se ha aplazado ya la presentación de la misma; y esta misma mañana he estado previendo la posibilidad de presentarla esta misma semana. No se si llegaremos a tiempo. Si da tiempo, no se preocupe usted, la nueva Web municipal, mucho más moderna y mucho más ágil, con toda la información actualizada estará colgada lo antes posible; y si es posible esta semana, mejor.

Revisaremos el cruce de la Calle Maldonado con la Calle Herrería, los problemas de circulación que alega, y se estudiará si se debe o se puede instalar un espejo, o no. De todos modos, sí puedo comunicarle que este Equipo de Gobierno está dando respuesta a los problemas de circulación del municipio; hace pocos días hemos presentado una propuesta de reordenación del tráfico en las barriadas Las Perenholas, El Pozo, Nueva Carteya y Rocío, y Hacienda El Catalán, que creo que va a responder a este tipo de soluciones. Hay otras barriadas que necesitan regulación de ordenación del tráfico, como puede ser, por ejemplo, Nuestra Sra. de Fátima, que es una de las que también tenemos pendiente de regular, y estamos haciendo todo el trabajo conjuntamente, con Urbanismo, la

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

19

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Oficina Técnica, y con Policía Local, para ver cuáles son las mejores soluciones, y después con Obras y Servicios para la implantación de las señales, y aparte, con Participación Ciudadana para dar a conocer a todos los ciudadanos las propuestas y escuchar todas sus demandas. De todos modos, esta cuestión se estudiará y se planteará dentro de las posibilidades.

El aumento de la seguridad ciudadana en Los Cortijillos; tengo constancia de lo que ha ocurrido. Hay que dejar clara una cuestión, es decir, nuestra Policía Local es una Policía Local que debe de ejercer funciones preventivas de seguridad y así lo saben ellos; pero que la seguridad ciudadana no es competencia de la Policía Local. Eso que quede claro y, al parecer, no gusta que yo diga de quién es competencia cada cosa; pero cada uno tiene que hacerse responsable de sus atribuciones y competencias. Y por lo tanto, ya le indico que en cuanto a seguridad ciudadana nuestra Policía hará sus funciones preventivas, intentaremos reforzarlas y mejorarlas – de hecho, tenemos previsto hasta cursos de formación que iniciarán en breve para que nuestros Agentes vayan mejor formados -, pero también es cierto que la competencia no es exclusiva del Ayuntamiento de Los Barrios, ni mucho menos.

Por lo tanto, lamento que estos vecinos sufran estas situaciones; creo que, además, son situaciones puntuales que me consta que la propia Guardia Civil, que está investigando estos temas, ya tiene algunas sospechas, y espero que los responsables de estos altercados paguen las consecuencias de haberlos cometido, y que nuestros vecinos se sientan más seguros, que es obligación de todos.

En cuanto a los badenes de Conde de Revertera, ya lo ha contestado el Sr. Alconchel. También le puedo decir de antemano que es un Proyecto que lleva mucho tiempo trabajando y que por distintas circunstancias no se ha podido ejecutar, pero se ejecutará en breve.

El SIVO de Los Cortijillos y Palmones, me comenta la Delegada de Servicios Sociales que actualmente tiene su horario de atención acorde con las necesidades de los diferentes núcleos urbanos y actualmente no hay lista de espera, ni quejas, por parte de los usuarios del Servicio.

Y el listado del Plan de Exclusión Social; he firmado esta misma mañana el listado, a propuesta de Informe de la Jefa del Servicio y se publicará mañana en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Además, tengo que decir que la intención de este Equipo de Gobierno es que las 29 personas que entrarán a formar parte del Plan contra la Exclusión Social, o de Inclusión Social, mejor dicho, serán contratadas a partir del 1 de diciembre de 2015 y tendrán una duración de contrato de 3 meses, y haciendo las labores que se estimen oportunas por parte de este Equipo de Gobierno.

En cuanto a distinciones municipales y requisitos; lamento que usted haga esta pregunta porque hay un Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por Pleno, en el que usted estuvo y debería tener constancia de cuál es la fórmula y cómo se hace. Ya le digo de antemano que serán las propias Asociaciones que quieran participar las que sirvan de jurado, por decirlo de alguna manera, para hacer la Propuesta que se elevará a Pleno, de las personas e Instituciones que serán reconocidas como de buena vecindad dentro de las distinciones que se tienen establecidas y que se ha ampliado el plazo para que los colectivos sociales presenten propuestas.

Sí tengo que decirle, Sr. Puerto – y se lo digo a título personal -, que me parece una falta de respeto absoluta por su parte y la de su Partido, haber presentado públicamente en los medios de

Pleno Ordinario 09/11/15 S/D

20

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTTrNM3uohRc8ERQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).


comunicación una lista de candidatos. Primero, porque no ha permitido usted que lo hagan las asociaciones de vecinos, que son quienes están llamados a hacerlo, y no los Partidos Políticos – hasta ahora, ningún Partido Político ha hecho ninguna propuesta, excepto el suyo -; pero está claro que su afán de protagonismo y su nerviosismo exacerbado que viene practicando en este Pleno y en sus actuaciones en los medios de comunicación, le está llevando a cometer errores de bulto; principalmente, no sólo por ese afán de protagonismo, sino principalmente, también, por la falta de respeto a las personas propuestas.

Ha puesto usted en entredicho, incluso, la fórmula que tiene este Ayuntamiento de reconocer a las personas que ha tenido en años anteriores, el 28 de febrero, y que va a tener el 28 de febrero de 2016. ¿Por qué lo ha puesto usted en duda? Porque nadie ha intentado aprovecharse políticamente de un tema que, creo, es importante – reconocer a los vecinos del municipio es algo de lo que todos tenemos que preocuparnos -, y usted ha puesto nombres y apellidos de candidatos que pueden ser, o no pueden ser elegidos; y si no son elegidos, los está dejando usted en mal lugar; además de dejar en mal lugar el que se elijan a vecinos que han sido elegidos en años anteriores.

Así pues, yo no se que hará la Comisión porque no estaré presente, como no he estado en ninguna de ellas ni quiero estar, porque son los vecinos los que tienen que decidirlo; pero sí le pediría un respeto por los ciudadanos de este municipio.

Y recordarle que no todo vale en política; la Política la hacemos todos participando de una manera noble y leal, y no todo vale en Política con tal de querer sumarse un tanto como Político, creyendo que está haciendo un favor a las personas propuestas, a lo mejor le está haciendo un flaco favor”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación:	md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	24/11/2015 17:40:40	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	24/11/2015 13:50:12	
Observaciones		Página	21/21	
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/md60LcRPTrNM3uohRc8ERQ==			